

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA ADQUISICION.-

REF: Autoriza llamado a licitación.  
DECRETO EXENTO Nº 15  
Curacautín, 06 de Enero 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitud N°61 de 06/01/2021 de las Encargadas de Personal del Departamento de Educaciones y la solicitud N°62 de 06/01/2021 de la Encargada Oficina SEP, sobre necesidad de comprar insumos de emergencia;
- 2.- El Decreto 250/2004, del ministerio de hacienda, reglamento ley 19.886 Ley de compras públicas
- 3.- El Decreto Exento N°2, 02/01/2021, que puso en vigencia el presupuesto de educación para el año 2020;
- 4.- El Decreto Exento N° 3276, 06/12/2016, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde" en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar insumos de emergencia para Oficinas DAEM y SEP de la Comuna de Curacautín, mediante licitación pública;
- 2.- Los recursos provenientes de las subvenciones tanto DAEM y SEP año 2021;
- 3.- El Art. 25 del Reglamento de Compras Públicas que establece un plazo mínimo de 5 días corridos para publicar las licitaciones inferiores a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE efectuar llamado de Licitación Pública para compra insumos emergencia oficina DAEM y SEP con cargo a recursos DAEM y SEP año 2021;
- 2.- APRUEBENSE Las Bases Administrativas y Técnicas de Referencia de la mencionada licitación;
- 3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de licitación al funcionario, Jorge Calliñir Brito y Claudia Pardo Vergara, Encargada Recursos SEP;
- 4.- Impútese su gasto al presupuesto de Educación Municipal año 2021;
- 5.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Por el lapso de 5 días corridos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*[Handwritten signature]*  
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/DFSZ/DFMG/jecb  
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas
- Inventario